

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00814673- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Isabel Castro Olañeta en orden #35 en la cual solicita prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra Etnohistoria Andina hasta el 31 de Mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castro Olañeta se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia de América I, con vencimiento de esta designación el 05 de Abril de 2026, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Etnohistoria Andina, con vencimiento de esta designación el 22 de Mayo de 2025, con licencia sin goce de sueldo por razones particulares hasta el 31 de Marzo de 2024, ambas de la Escuela de Historia, y en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina de la Escuela de Bibliotecología, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2025;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

El informe producido por Secretaría Académica a orden #37;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado 2, inc. "b", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora ISABEL CASTRO OLAÑETA, legajo 36472, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Etnohistoria Andina de la Escuela de Historia, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2024.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.